



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**ACUERDO No. 679.-**

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
**Presidente de la República.**

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 11, 12 y 17 del Reglamento del Programa de Becas Presidenciales para la Educación Superior, **ACUERDA:** Cancelar las siguientes becas, por los motivos que se señalan en cada uno de los casos que se detallan a continuación:

**1) Br. Alba Luz Santos Guerra**, a partir del 1 de octubre de 2018, por reprobación de asignatura; según lo establecido en el Art. 17, literal g) del Reglamento antes mencionado; Beca otorgada según Acuerdo No. 260, emitido por la Presidencia de la República el 9 de mayo de 2018, para realizar estudios de Licenciatura en Relaciones Internacionales, en la Universidad de El Salvador (UES), con una cuota mensual de **CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 150.00).**

**2) Br. Gabriela Rebeca Delgado Moya**, a partir del 1 de octubre de 2018, por expresa voluntad del beneficiario, quien deberá manifestarlo por escrito al Departamento de Becas; según lo establecido en el Art. 17, literal g) del Reglamento antes mencionado; Beca otorgada según Acuerdo No. 60, emitido por la Presidencia de la República el 26 de febrero de 2014, prorrogada por Acuerdos números 159, 133, 184 y 91, emitidos por la Presidencia de la República los días 23 de marzo de 2015, 8 de marzo de 2016, 30 de marzo de 2017 y 16 de febrero de 2018, para realizar estudios de Licenciatura en Historia, en la Universidad de El Salvador (UES), con una cuota mensual de **CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 150.00).**

**3) Br. Madelyn Elizabeth Vásquez Rodríguez**, a partir del 1 de octubre de 2018, por reprobación de asignatura; según lo establecido en el Art. 17, literal g) del Reglamento antes mencionado; Beca otorgada según Acuerdo No. 272, emitido por la Presidencia de la República el 18 de mayo de 2017, prorrogada por Acuerdo número 91, emitido por la Presidencia de la República el día 16 de febrero de 2018, para realizar estudios de Licenciatura en Ciencias Jurídicas, en la Universidad de El Salvador (UES), con una cuota mensual de **CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 150.00).**

**4) Br. Esther Elizabeth Hernández Rodas**, a partir del 1 de octubre de 2018, por reprobación de asignatura; según lo establecido en el Art. 17, literal g) del Reglamento antes mencionado; Beca otorgada según Acuerdo No. 260, emitido por la Presidencia de la República el 9 de mayo de 2018, para realizar estudios de Ingeniería Aeronáutica, en la Universidad Don Bosco (UDB), con una cuota mensual de **CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 150.00).**



**5) Br. Katerin Xiomara Marroquín Ramírez**, a partir del 1 de octubre de 2018, por reprobación de asignatura; según lo establecido en el Art. 17, literal g) del Reglamento antes mencionado; Beca otorgada según Acuerdo No. 260, emitido por la Presidencia de la República el 9 de mayo de 2018, para realizar estudios de Licenciatura en Idioma Inglés, en la Universidad Francisco Gavidia (UFG), con una cuota mensual de **CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 150.00)**.

**6) Br. Karen Saraí Hernández Bonilla**, a partir del 1 de octubre de 2018, por incapacidad médica que compruebe la imposibilidad de continuar los estudios; según lo establecido en el Art. 17, literal i) del Reglamento antes mencionado; Beca otorgada según Acuerdo No. 260, emitido por la Presidencia de la República el 9 de mayo de 2018, para realizar estudios de Técnico en Relaciones Públicas, en la Universidad Tecnológica de El Salvador (UTEC), con una cuota mensual de **CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 150.00)**.

**7) Br. Héctor Daniel Mejía Martínez**, a partir del 1 de octubre de 2018, por reprobación de asignatura; según lo establecido en el Art. 17, literal g) del Reglamento antes mencionado; Beca otorgada según Acuerdo No. 260, emitido por la Presidencia de la República el 9 de mayo de 2018, para realizar estudios de Ingeniería en Ciencias de la Computación, en la Universidad Don Bosco (UDB), con una cuota mensual de **CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 150.00)**.

**8) Br. Moisés Abraham Morán Calderón**, a partir del 1 de octubre de 2018, por reprobación de asignatura; según lo establecido en el Art. 17, literal g) del Reglamento antes mencionado; Beca otorgada según Acuerdo No. 260, emitido por la Presidencia de la República el 9 de mayo de 2018, para realizar estudios de Ingeniería Eléctrica, en la Universidad de El Salvador (UES), con una cuota mensual de **CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 150.00)**.

**9) Br. Gustavo Adolfo Roberto Mata**, a partir del 1 de octubre de 2018, por reprobación de asignatura; según lo establecido en el Art. 17, literal g) del Reglamento antes mencionado; Beca otorgada según Acuerdo No. 260, emitido por la Presidencia de la República el 9 de mayo de 2018, para realizar estudios de Licenciatura en Contaduría Pública, en la Universidad de El Salvador (UES), Facultad Multidisciplinaria de Occidente, con una cuota mensual de **CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 150.00)**.

**10) Br. Mariela Michelle Escalante Rodríguez**, a partir del 1 de octubre de 2018, por reprobación de asignatura; según lo establecido en el Art. 17, literal g) del Reglamento antes mencionado; Beca otorgada según Acuerdo No. 260, emitido por la Presidencia de la República el 9 de mayo de 2018, para realizar estudios de Arquitectura, en la Universidad de El Salvador (UES), con una cuota mensual de **CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 150.00)**.



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL**, en la ciudad de San Salvador, el día veintidós del mes de octubre de dos mil dieciocho.



*Sánchez Cerén*  
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.



*Ramón Arístides Valencia Arana*  
**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.